



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 2262



BUENOS AIRES, 6 NOV. 1998

VISTO el expediente N° 2.529/98 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN LENGUA Y LITERATURA FRANCESA, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 087/98 , y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que

LP
PPW
PMW
scm.

201 N° 2262

"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 2262



oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Ordenanza del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que no existen objeciones que formular para que el reconocimiento oficial y la validez nacional del título en cuestión se otorguen exclusivamente hasta el año 1998.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN LENGUA Y LITERATURA FRANCESA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, conforme al plan de estudios y duración de la

*PF
C
W M. sen.*

2262

Ministerio de Cultura y Educación



respectiva carrera que se establecen en la Ordenanza del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluídas por la Universidad como "alcances del título" en la Ordenanza del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1
VV
PS
soc.

A

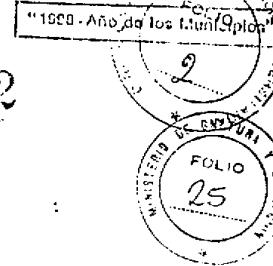
Dra. SUSANA BEATRIZ DECÍDE
Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 2262

ON N° 2262



A N E X O



Ministerio de Cultura y Educación de la Nación RESOLUCIÓN N° 2262

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

La Rioja, 20 FEB. 1998

VISTO: El Expte. N° 3934/97 y la Resolución N° 282/97, del CADCS, Concejo Académico del Departamento de Ciencias Sociales, S/ Creación de la Carrera " Licenciatura en Lengua y Literatura Francesa" y,

CONSIDERANDO:

Que por la norma invocada, el Concejo Académico del Departamento de Ciencias Sociales aprobó la propuesta de la Comisión Curricular designada para elaborar el Plan de Estudio de la Carrera de " Licenciatura en Lengua y Literatura Francesa" .

Que la iniciativa se inserta plenamente en los Lineamientos de Política Institucional de esta Casa de Altos Estudios; en pos de brindar respuestas a la demandas de su comunidad, con ofertas curriculares actualizadas y diversificadas.

Que el Plan de Estudios propuesto se ajusta a las exigencias de la Ley de Educación Superior; Resolución Ministerial N° 06/97 y normas conexas(Dictamen de la Secretaría Académica, UNLaR, 16/02/98).

Por ello y en uso de sus atribuciones,
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA,
ORDENA :

ARTICULO 1º: Crear la Carrera de " Licenciatura en Lengua y Literatura Francesa", a partir del Ciclo Lectivo 1998. La Carrera se desenvuelve bajo la coordinación académica y estructural del Departamento de Ciencias Sociales.

ARTICULO 2º: Aprobar el Plan de Estudios; Caracterización por Asignaturas; Correlatividades; Crédito Horario; Perfil y Alcances del Título- Carrera de Licenciatura en Lengua y Literatura Francesa - conforme a las especificaciones del Anexo I de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º : Regístrese; comuníquese y archívese.

[1]
ORDENANZA N°

087

Dr. ENRIQUE D. VILLARRODAN
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Lic. JOSE L. GIROMINI
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Rioja

CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. DOY FE.

Lic. JOSE L. GIROMINI
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Rioja

ON N° 2262

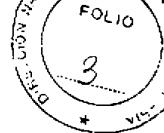


RESOLUCIÓN N° 2262

1998 - Año de los Juegos Olímpicos de Sídney

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR



La Rioja, 20 FEB. 1998

087



Anexo I-Ordenanza N°
Plan de Estudios.

Licenciatura en Lengua y Literatura Francesa.

PRIMER AÑO.

Anuales:

- 01 - Lengua Francesa I.
- 02 - Lengua Española I.
- 03 - Elementos de Fonética y Dicción Francesa.
- 04 - Elementos de Gramática Francesa.
- 05 - Epistemología.

Primer Cuatrimestre:

- 06 - Introducción a la Filosofía.

Segundo Cuatrimestre:

- 07 - Introducción a la Sociología.

SEGUNDO AÑO

Anuales:

- 08- Lengua Francesa II.
- 09- Lengua Española II.
- 10- Fonética y Fonología Francesa I.

Primer Cuatrimestre:

- 11- Sintaxis Francesa I.
- 12- Introducción a la Literatura en Lengua Francesa.

Segundo Cuatrimestre:

- 13- Sintaxis Francesa II.
- 14- Teoría y Práctica de la Investigación I.
- 15- Cultura y Civilización Francesa.

[2]

[Handwritten signatures]
Dr. ENRIQUE R. M. TELLO ROJAS
FACULTAD
DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

[Handwritten signature]
Lic. JOSE L. GIROMINI
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Rioja

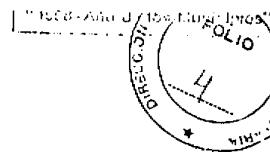
CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fidel del
original que tengo a la vista. DOY FE.

[Handwritten signature]
Lic. JOSE L. GIROMINI
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Rioja

Nº 2262



RESOLUCIÓN N° 2262



Ministerio de Cultura y Educación de la Nación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

La Rioja, 20 FEB. 1998



Anexo I-Ordenanza N°
Plan de Estudios.

Licenciatura en Lengua y Literatura Francesa.

TERCER AÑO.

Anuales:

- 16 - Lengua Francesa III.
17 - Fonética y Fonología Francesa II.

Primer Cuatrimestre:

- 18 - Análisis Contrastivo Francés -Español.
19 - Semántica y Análisis del Discurso.
20 - Literatura en Lengua Francesa I.

Segundo Cuatrimestre:

- 21 - Cultura y Civilización Francesa II.
22 - Sintaxis Francesa III.
23 - Literatura en Lengua Francesa.
24 - Teoría y Práctica de la Investigación.

CUARTO AÑO

Anuales:

- 25 - Lengua Francesa IV.

Primer Cuatrimestre:

- 26 - Cultura y Civilización Francesa III.
27 - Literatura en Lengua Francesa III.
28 - Metodología de la Investigación (Lingüística o Literaria)

Segundo Cuatrimestre:

- 29 - Semántica y Pragmática.
30 - Literaturas Comparadas.
31 - Literatura en Lengua Francesa IV.

[3]

Dr. ENRIQUE R. VILLALBA
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Lia. JOSE L. GIROMINI
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Rioja

CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel del
original que tengo a la vista. DOY FE.

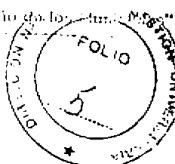
Lia. JOSE L. GIROMINI
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Rioja

2262



RESOLUCION N° 2262

2262



Ministerio de Cultura y Educación de la Nación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

La Rioja, 20 FEB. 1998

087



Anexo I-Ordenanza N°

Licenciatura en Lengua y Literatura Francesa.
Caracterización por Asignatura.

PRIMER AÑO:

Anuales:

01 - Lengua Francesa I.

Las estructuras básicas del idioma y vocabulario utilizado en todos los contextos. Práctica oral y escrita de la lengua francesa con énfasis en el vocabulario relacionado con personas y actividades personales y cotidianas. Redacción y corrección de oraciones simples y complejas.

02 - Lengua Española I.

La lengua como paradigma de paradigma; descripción semántica, sintáctica y morfológica de las formas simples. El discurso: tipos elementales y heterogeneidad textual; la preescritura: organización de las ideas (el mapa, el esquema); la escritura; el párrafo, introducciones y conclusiones; la postescritura: la revisión, la redacción final; secuencia descriptiva y narrativa en distintos tipos de textos, en especial en el informativo y el periodístico.

Aspectos fundamentales de la normativa en función de la práctica discursiva.

03 - Elementos de Fonética y Dicción Francesa.

Enseñanza de los símbolos fonémicos y reglas más productivas en la transcripción y el dictado.

Desarrollo en forma práctica de la producción del habla en el laboratorio de idiomas, ejercitando lo impartido en el aula.

04 - Elementos de Gramática Francesa.

Estudio sistemático de las estructuras básicas del idioma. Clases de palabras. Estructura básica de los constituyentes nominales y verbales. Verbos auxiliares y modales. Uso de las preposiciones.

05 - Epistemología.

Del sentido común a la ciencia: sentido común y crítica. Principales corrientes epistemológicas: concepción estándar de ciencia y racionalismo crítico. Concepciones heterodoxas en filosofía de la ciencia. El status epistemológico de las ciencias sociales: uno o varios métodos?. El concepto de realidad.

Las bases teóricas de la conceptualización actual de la ciencia. Los recursos terminológicos y metodológicos para el análisis de sus problemas.

[4]

W
Dr. ENRIQUE D. A. ALVAREZ GUDIÑA
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

W
Dr. JOSE L. GIROMINI
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Rioja

CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fidel del original que tengo a la vista. DOY FE.

W
Dr. JOSE L. GIROMINI
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Rioja

RESOLUCIÓN N° 2262



RESOLUCIÓN N° 2262



Ministerio de Cultura y Educación de la Nación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

La Rioja, 20 FEB. 1998

087



Anexo I-Ordenanza N°
Licenciatura en Lengua y Literatura Francesa.
Caracterización por Asignatura.

PRIMER AÑO.

Primer cuatrimestre:

06 - Introducción a la Filosofía.

Principales corrientes filosóficas y marcos conceptuales que operan como fundantes de diferentes campos disciplinares. Tipos de saber. Actitud crítica. Actitud dogmática. Racionalismo, empirismo, criticismo, positivismo lógico. El problema del sujeto moral. Determinismo; libertad; libertad y racionalidad. Concepciones antropológicas.

Segundo Cuatrimestre

07 - Introducción a la Sociología.

Grupos sociales. Clases sociales. Estructura y movilidad social. Enfoques sociológicos. El nacimiento del "Logos" en Grecia. Las transformaciones en la Modernidad. Racionalización social y cultural en occidente. (Fin del sujeto moderno?. (Fin de la democracia?. Apuesta a la razón.

-----*

SEGUNDO AÑO

Anuales:

08 - Lengua Francesa II.

Práctica oral y escrita de la lengua francesa con énfasis en el vocabulario referente a relaciones inter-personales y actividades intelectuales. Redacción y corrección de párrafos y composiciones.

09 - Lengua Española II.

Enriquecimiento práctico y reflexivo de la competencia gramatical, discursiva y estratégica de la lengua materna. Descripción semántica, sintáctica y morfológica, a partir de las formas más complejas en la producción gramatical y discursivas.

La secuencia explicativa en distintos tipos de realizaciones textuales y grados de complejidad. Aspectos normativos en función de la práctica discursiva.

10 - Fonética y Fonología Francesa I.

Práctica oral en clase y en el laboratorio para adquirir ya correcta articulación, entonación y ritmo de la frase francesa. Fundamentaciones teóricas. Comparación de los sistemas fonéticos del francés y del español.

[5]

D. ENRIQUE D. R. VELASCO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

J. J. GIROMINI
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Rioja

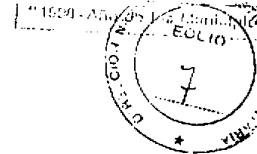
CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fidel del original que tengo a la vista. DOY FE.

J. J. GIROMINI
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Rioja

Nº 2262



RESOLUCION N° 2262



Ministerio de Cultura y Educación de la Nación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

CONSEJO SUPERIOR

La Rioja, 20 FEB. 1998

087



Anexo I-Ordenanza N°

Licenciatura en Lengua y Literatura Francesa.

Caracterización por Asignatura.

SEGUNDO AÑO:

Primer Cuatrimestre:

11 - Sintaxis Francesa I.

Categorías léxicas y funcionales y sus proyecciones sintagmáticas. Estructura de la oración simple, compleja y compuesta. La relación léxico-sintaxis. La relación semántica-sintaxis. Morfología léxica y derivacional. La relación sintaxis-fonología. Sintaxis y discurso.

12 - Introducción a la Literatura en Lengua Francesa.

Géneros literarios (narrativa, teatro, poesía), períodos, escuelas, movimientos literarios. Estilos literarios. Lectura de textos cortos y extractos, enfatizando en las prácticas discursivas que constituyen la "literariedad" de un texto y la práctica significante de la lectura (el problema de la polisemia y sus límites).

Segundo Cuatrimestre:

13 - Sintaxis Francesa II.

Categorías léxicas y funcionales y sus proyecciones sintagmáticas. Estructura de la oración simple, compleja y compuesta. La relación léxico-sintaxis. La relación semántica-sintaxis. Morfología léxica y derivacional. La relación sintaxis-fonología. Sintaxis y discurso.

14 - Teoría y Práctica de la Investigación I.

Principios y métodos de la investigación lingüística primaria. Responsabilidad del investigador. Análisis de proyectos desarrollados por investigadores expertos.

Diseño de un proyecto de investigación dentro de un campo de la lingüística.

15 - Cultura y Civilización Francesa I.

Historia de la Galia Celta y Romana a la Edad Media. La Galia Celta. La Galia Romana. El reino Franco. La Francia de los Capet. La sociedad feudal. El poder político medieval. El clero medieval. La decadencia de la Edad Media.

[6]

S.
Dr. ENRIQUE R. M. GARCIA BURGOS
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

J. J. J. J.
Lis. JOSE L. GIROMINI
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Rioja

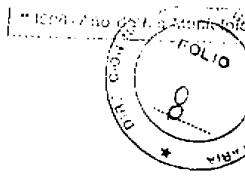
CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fija del original que tengo a la vista. DOY FE.

J. J. J.
Lis. JOSE L. GIROMINI
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Rioja

N. 2262



RECEPCION N. 2262



Ministerio de Cultura y Educación de la Nación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

La Rioja, 20 FEB. 1998

087



Anexo I-Ordenanza N°
Licenciatura en Lengua y Literatura Francesa.
Caracterización por Asignatura.

TERCER AÑO.

Anuales:

16 - Lengua Francesa III.

Se iniciará la ampliación sistemática del vocabulario activo y su integración en áreas y campos semánticos de una manera simultánea con la ejercitación de estructuras y funciones.

En redacción, se pasará de la composición guiada o semiguizada al desarrollo de temas libres. En el aspecto fonológico se proseguirá con la descripción de la entonación y su uso, conjuntamente con la revisión y aplicación de todos los rasgos fonológicos aprendidos.

Tanto en la expresión oral como en la lectura de textos de diversa índole, se desarrollará la habilidad para distinguir registros y estilos y se analizará la estructuración de los textos, a fin de generar una actitud alerta para la discriminación de lo contextual y lo formal.

17 - Fonética y Fonología Francesa II.

Práctica oral en clase y en el laboratorio para adquirir la correcta articulación, entonación y ritmo de la frase francesa. Fundamentaciones teóricas. Comparación simultánea entre los sistemas fonéticos del francés y del español.

Primer Cuatrimestre

18 - Análisis Contrastivo Portugués- Español.

Estudio comparativo de la estructura de los distintos constituyentes en francés y en español. Estudio comparativo de los tiempos, modos, aspectos y alternativas argumentales.

19 - Semántica y Análisis del Discurso.

Relaciones de sentido entre palabras y oraciones. La referencia y sus distintos tipos. Significado de la oración versus significado del enunciado. Principios pragmáticos que rigen la comunicación. Principios de textualidad.

20 - Literatura en Lengua Francesa I.

Narratología: los elementos "pragmáticos" de la narratividad. Narrador/ Narratario (punto de vista). Narración/ Descripción. La temporalidad. El espacio. Las acciones. Los personajes/ los actantes.

[7]

Dr. ENRIQUE D. N. VELLO ROJAS
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Llo. JOSE L. BIROMINI
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Rioja

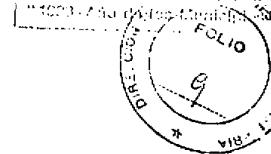
CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. DOY FE.

Llo. JOSE L. BIROMINI
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Rioja

Nº 2262



RESOLUCIÓN N° 2262



Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

La Rioja, 20 FEB. 1990

087



Anexo I-Ordenanza N°
Licenciatura en Lengua y Literatura Francesa.
Caracterización por Asignatura.

TERCER AÑO.

Segundo Cuatrimestre

21 - Cultura y Civilización Francesa II.

Historia de la Edad Media al Renacimiento. El siglo XVI. El siglo XVII. El siglo XVIII. La Revolución Francesa. De Bonaparte a Napoleón I. El siglo XIX.

22 - Sintaxis Francesa II.

Categorías léxicas y funcionales y sus proyecciones sintagmáticas. Estructura de la oración, compleja y compuesta. La relación léxico-sintaxis. La relación semántica-sintaxis. Morfología léxica y derivacional. La relación sintaxis-fonología. Sintaxis y discurso.

23 - Literatura en Lengua Francesa II.

Narrativa: novela y cuentos; tipologías. La narrativa como signo. Narrativa y realidad. Narrativa y utopía. Narrativa e historia. Narrativa y mito. Narrativa y condición humana. La selección de las obras literarias pertenecientes a este género estará a cargo del profesor de esta asignatura.

24 - Teoría y Práctica de la Investigación II.

Desarrollo de un proyecto de investigación en lingüística aplicada. Métodos para seleccionar sujetos, recolectar, organizar y analizar datos lingüísticos. Selección de métodos estadísticos. Confección de informe final del proyecto.

-----*-----
[8]

Dr. FRANCISCO D. GARCÍA CALVO
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Lic. JOSE L. GIROMINI
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Rioja

CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel del
original que tengo a la vista. DOY FE.

Lic. JOSE L. GIROMINI
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Rioja

RESOLUCIÓN N° 2262



RESOLUCIÓN N° 2262

"1983 - Año de la Música Popular"



Ministerio de Cultura y Educación de la Nación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

La Rioja, 20 FEB. 1988

087



Anexo I-Ordenanza N°
Licenciatura en Lengua y Literatura Francesa.
Caracterización por Asignatura.

CUARTO AÑO.

Anuales:

25 - Lengua Francesa IV.

Desarrollo de las cuatro habilidades lingüísticas. Estudio de áreas de vocabulario y de contenidos semánticos. Como complemento de lo anterior, y para ampliar el rango expresivo, se presentarán expresiones idiomáticas (coloquiales) en relación con las áreas mencionadas. La composición escrita incluirá todas las formas de uso corriente; desde el informe y los apuntes de clase al ensayo. Tanto en la expresión oral como en la lectura de textos de diversa índole, se desarrollará la habilidad para distinguir registros y estilos y se analizará la estructuración de los textos, a fin de generar una actitud alerta para la discriminación de lo contextual y lo formal.

En el aspecto fonológico, se enfatizará en: a) la práctica correctiva; b) el análisis de los distintos estilos que ya han sido introducidos en las asignaturas de lengua Francesa anteriores; c) fluidez y precisión.

Primer Cuatrimestre:

26 - Cultura y Civilización Francesa III.

El Siglo XX: la Primera Guerra Mundial. Causas mediáticas e inmediatas. Principales hechos sociales, políticos y económicos contemporáneos. Capitalismo e imperialismo económico. La crisis de 1930. La Segunda Guerra Mundial. Causas y Consecuencias. Auge y crisis del socialismo y del estado del bienestar. El Eurocentrismo como ideología. Las civilizaciones actuales, sus formas culturales y sus formas de pensamiento. Contrastación del modelo occidental con los del llamado "tercer mundo". Colonización y descolonización. La confrontación Norte-Sur. La diversidad cultural. La especificidad de sus procesos históricos y las interrelaciones emergentes en el marco de la globalización.

27 - Literatura en Lengua Francesa III.

Teatro: orígenes y evolución. Tipología, estructura, convenciones. Poesía: tipología. Versificación. Dicción. Imágenes y figuras retóricas. Acercamiento al lenguaje literario y acceso al mundo del arte contemporáneo a través de las obras literarias más representativas y fundamentales en la conformación de la literatura actual (la selección de las obras estar a cargo del profesor de la asignatura).

[9]

D. ENRIQUE D. R. VILLALBA
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Lia. JOSE L. GIROMINI
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Rioja

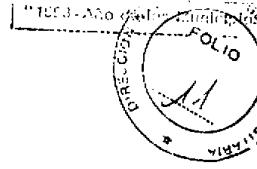
CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel del
original que tengo a la vista. DOY FE.

Lia. JOSE L. GIROMINI
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Rioja

2262



RESOLUCIÓN N° 2262



Ministerio de Cultura y Educación de la Nación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

La Rioja, 20 FEB. 1998

087



Anexo I-Ordenanza N°
Licenciatura en Lengua y Literatura Francesa.
Caracterización por Asignatura.

28 - Metodología de la Investigación (Literaria o Lingüística). En esta materia, el alumno deberá optar entre metodología de la investigación literaria o lingüística.

Investigación Lingüística: Introducción a los marcos teóricos y métodos empleados en las ramas más importantes de la lingüística: fonética, fonología, morfología, sintaxis, semántica, pragmática, psicolinguística, sociolinguística, lingüística histórica.

Investigación literaria: Introducción a los marcos teóricos y métodos empleados en la investigación literaria.

Segundo Cuatrimestre:

29 - Semántica y Pragmática.

Teorías semánticas contemporáneas. Estructura de los argumentos. Roles temáticos. Normas de la conversación. Significado literal y figurado. Presuposiciones. Coherencia discursiva. Anáfora. Relación con las teorías sintácticas.

30 - Literaturas comparadas.

La selección de textos literarios de escritores contemporáneos estará cargo del profesor de la asignatura.

31 - Literatura en Lengua Francesa IV.

Literatura y cultura: Teoría cultural y teoría literaria. La Literatura como producción cultural. Subculturas; lecturas disidentes (alta literatura y literatura de consumo masivo). Otras formas de narrar. Cine y televisión. Decodificación de textos. La elección de géneros literarios y las obras a analizar estarán a cargo del profesor de la asignatura.

[10]

D. ENRIQUE D. J. SEDILLO PELÁEZ
DIRECTOR
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

J. M.
D. JOSE L. GIROMINI
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Rioja

CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fidel del original que tengo a la vista. DOY FE.

J. M.
D. JOSE L. GIROMINI
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Rioja

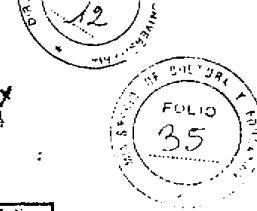
Nº 2262



RESOLUCIÓN N° 2262

"1973 "no 21 Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIORLA RIOJA, 20 FEB. 1998
Anexo I - Ordenanza N°

087

CARRERA: LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA FRANCESA
Distribución de las Asignaturas por año, Cuatrimestre y Carga Horaria

Año	Nº	ASIGNATURA	Cursado	Hs.		Total Horas	Total Anuales	Correlativa p/ Cursar
				Cuatrí.	Hs.			
					o Anual	Anuales	Tener Cursada	
	1	* Lengua Francesa I	Anual	8	240			
	2	Lengua Española I	Anual	4	120			
	3	* Elementos de Fonética y Dicción Francesa	Anual	4	120			
1er.	4	* Elementos de Gramática Francesa	Anual	4	120			
	5	Epistemología	Anual	2	60			
	6	Introducción a la Filosofía	Cuatr1*	3	45			
	7	Introducción a la Sociología	Cuatr2*	3	45			
						750		
	8	* Lengua Francesa II	Anual	6	180			1....
	9	Lengua Española II	Anual	4	120			2....
	10	* Fonética y Fonología Francesa I	Anual	5	150			3....
	11	* Sintaxis Francesa I	Cuatr1*	4	60			4....
2do	12	* Introducción a la Literatura en Lengua Francesa	Cuatr1*	4	60			
	13	* Sintaxis Francesa II	Cuatr2*	4	60			11....
	14	Teoría y Práctica de la Investigación I	Cuatr2*	2	30			5....
	15	* Cultura y Civilización Francesa I	Cuatr2*	4	60			
						720		
	16	* Lengua Francesa III	Anual	6	180			8....
	17	* Fonética y Fonología Francesa II	Anual	4	120			10....
	18	* Análisis Contrastivo Francés-Español	Cuatr1*	4	60			13....
	19	* Semántica y Análisis del Discurso	Cuatr1*	5	75			
3er.	20	* Literatura en Lengua Francesa I	Cuatr1*	4	60			12....
	21	* Cultura y Civilización Francesa II	Cuatr2*	4	60			15....
	22	* Sintaxis Francesa III	Cuatr2*	4	60			13....
	23	* Literatura en Lengua Francesa II	Cuatr2*	4	60			20....
	24	* Teoría y Práctica de la Investigación II	Cuatr2*	2	30			14....
						705		
	25	* Lengua Francesa IV	Anual	6	180			16....
	26	* Cultura y Civilización Francesa III	Cuatr1*	4	60			21....
	27	* Literatura en Lengua Francesa III	Cuatr1*	4	60			23....
4to.	28	Metodología de la Investigación (Lingüística o Literaria). (1)	Cuatr1*	5	75			24....
	29	* Semántica y Pragmática	Cuatr2*	4	60			19....
	30	* Literaturas Comparadas	Cuatr2*	4	60			18....
	31	* Literatura en Lengua Francesa IV	Cuatr2*	4	60			27....
						555		
						Total	2730	

Referencia:

(1) El alumno debe optar entre Metodología de la Investigación Literaria o Lingüística

Página 11

J. A. GALLEGO DAN
Presidente
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

J. L. GIROMINI
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Rioja

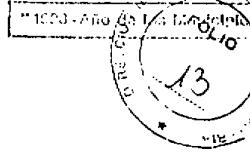
CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fidel del original que tengo a la vista. DOY FE.

J. L. GIROMINI
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Rioja

Nº 2262



RESOLUCIÓN N° 2262



Ministerio de Cultura y Educación de la Nación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

CONSEJO SUPERIOR

La Rioja, 20 FEB. 1998

087



Anexo I-Ordenanza N°

Licenciatura en Lengua y Literatura Francesa.

Título : Perfil y Alcances.

TITULO: *Licenciado en Lengua y Literatura Francesa.*

PERFIL:

El Licenciado en Lengua y Literatura Francesa deberá tener dominio de la lengua materna y deberá poseer una excelente competencia en la lengua francesa. Dicha competencia deberá abarcar los siguientes niveles lingüísticos: fonológico, sintáctico, léxico, semántico y pragmático. También deberá tener un alto grado de fluidez y precisión lingüística, ya que funcionará como modelo ante sus alumnos.

Asimismo, poseerá y fundamentará criterios propios de selección de técnicas y medios adecuados para el logro de los fines de la investigación.

Será competente en el diseño, construcción y evaluación de estrategias de integración de la lengua francesa o un proyecto educativo común con las demás áreas de formación (relación interdisciplinaria).

Finalmente, deberá ubicarse lúcidamente en la realidad nacional para poder participar en forma comprometida, reflexiva y crítica en las decisiones y acciones sociales que le competen como persona, ciudadano y profesional. Al mismo tiempo, ejercitará junto a sus alumnos el desarrollo del sentido crítico que les permita no sólo insertarse en la realidad, sino también intentar superarla en sus aspectos negativos.

[12]

Dra. ENRIQUE B. M. VELLO BONILLA
REPRESENTANTE
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Lic. JOSE L. GIROMINI
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Rioja

CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. DOY FE.

Lic. JOSE L. GIROMINI
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Rioja

2262



RESOLUCION N°

2262

"1990-Año de los Encuentros"



Ministerio de Cultura y Educación de la Nación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

La Rioja, 20 FEB. 1998

ANEXO I- ORDENANZA NO

087



Licenciatura en Lengua y Literatura Francesa.

ALCANCES DEL TITULO:

El Título de Licenciado en Lengua y Literatura Francesa habilita para:

- * Estudios e investigaciones acerca del conocimiento de la lengua francesa. Su conformación, evolución, estructura, tipos de discurso y producción literaria en el contexto de la literatura universal.
- * Asesorar en lo relativo a la lengua francesa, su conformación, evolución, estructura, tipos de discurso y producción literaria, a instituciones tanto públicas como privadas.
- * Elaborar, dirigir, ejecutar y supervisar programas de edición literaria.
- * El trabajo interdisciplinario con profesionales de distintas áreas tales como científicos, médicos, ingenieros, etc.
- * Actividad en relación de dependencia en empresas públicas o privadas en cuestiones vinculadas a la lengua francesa.
- * Desempeñar funciones públicas en la administración central del gobierno o en entes descentralizados relacionadas con cuestiones educativas de evaluación de proyectos o investigación.

[13]

[Handwritten signature]
 Dr. ENRIQUE D. R. VILLOORDAN
 PRESIDENTE
 CONSEJO SUPERIOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

[Handwritten signature]
 Lic. JOSE L. GIROMINI
 SECRETARIO
 CONSEJO SUPERIOR
 Universidad Nacional de La Rioja

CERTIFICO: Que la presente es fotocopia fija del original que tengo a la vista. DOY FE.

[Handwritten signature]
 Lic. JOSE L. GIROMINI
 SECRETARIO
 CONSEJO SUPERIOR
 Universidad Nacional de La Rioja